



ANUNCIO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO/A, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

En virtud del Acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 7 de junio de 2024, por el que se aprueba el procedimiento de desempate en el orden de llamamiento resultante del proceso selectivo para la provisión de varias plazas de monitor/a deportivo/a, de personal laboral fijo nivel II (BOP nº 287, de 14 de diciembre de 2021) y la composición del tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas de desempate de dicho proceso selectivo, el Tribunal Calificador, reunido el pasado jueves día 5 de septiembre de 2024, viene a anunciar lo siguiente:

PRIMERO.- Se convoca públicamente y según orden de prelación establecido en la Base 9ª de convocatoria, a las dos personas candidatas siguientes en el listado de llamamiento de Monitor/a Deportivo de Natación, por razones en empate en la puntuación obtenida en la Fase de Concurso de Méritos, con objeto de la realización de la prueba:

MONITOR/A DEPORTIVO/A DE NATACIÓN										
Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL DEL NOMBRE	A.1) SERVICIOS PRESTADOS AYTO DOS HERMANAS PUESTO OBJETO CONVOCATORIA	A.2) SERVICIOS PRESTADOS AYTO. DOS HERMANAS OTROS PUESTOS	A.3) SERVICIOS PRESTADOS ENTIDADES LOCALES PUESTO EQUIVALENTE OBJETO CONVOCATORIA	PRESTADOS OTRAS AAPP PUESTO EQUIVALENTE OBJETO CONVOCATORIA	TOTAL A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX. 18 PUNTOS)	TOTAL B) FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS (MAX. 1,50 PUNTOS)	TOTAL GENERAL
23.	***3094**	GOMEZ ESPADA	AA	33,00	0,75	0,00	0,00	18,00	1,50	19,50
24.	***2982**	VALLEJO RODRIGUEZ	R	33,00	0,75	0,00	0,00	18,00	1,50	19,50

SEGUNDO.- Este Tribunal ha decidido por unanimidad dilucidar el desempate, en virtud de lo establecido en la Base 6.7 de la Convocatoria, mediante una prueba adicional como medida máxima de objetividad, ya que las personas candidatas parten de una igualdad en experiencia y cualificación.

TERCERO.- La prueba adicional se llevará a cabo el próximo día **11 de septiembre de 2024, a las 16:00 horas en la Sala anexa a Pleno, en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas**, sito en Plaza de la Constitución, 1.

Código Seguro De Verificación	iwrRQQK45B4yGZiH7yZkTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fco Javier Guillen Dominguez	Firmado	06/09/2024 14:19:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iwrRQQK45B4yGZiH7yZkTg==		



CUARTO.- La prueba adicional consistirá en la realización de un ejercicio Tipo Test compuesto de 20 preguntas y 4 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta. Por cada cuatro respuestas erróneas se restará una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no computan.

Ocupará la primera posición en el listado de llamamiento aquella persona que obtenga mayor puntuación. En caso de persistir el empate, ocupará la primera posición aquella persona que haya obtenido menos respuestas erróneas.

Dichas preguntas versarán sobre las funciones del puesto:

Monitor/a Deportivo/a de Natación: Programar e impartir los procesos de enseñanza-aprendizaje de acondicionamiento físico y actividades colectivas en el medio acuático, además de vigilar por la seguridad de las personas usuarias en zonas de baño de piscinas e instalaciones acuáticas.

Tareas específicas del puesto:

- Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de actividades acuáticas.
- Seleccionar los contenidos, actividades y materiales de enseñanza-aprendizaje relativas a actividades de natación.
- Diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Temporalizar las sesiones formativas, secuenciando los contenidos y actividades.
- Determinar la metodología a seguir en el desarrollo de las actividades. - Establecer criterios e instrumentos de evaluación.
- Impartir y dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación.
- Ejecutar las habilidades, destrezas y técnicas específicas de la actividad física acuática a impartir.
- Ofrecer al alumnado estrategias y técnicas de aprendizaje.
- Aportar información de las actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico.
- Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados.
- Organizar y dinamizar eventos y actividades complementarias.
- Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente.
- Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.
- Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- Elaborar memoria de la actividad impartida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	iwrRQqK45B4yGziH7yZkTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fco Javier Guillen Dominguez	Firmado	06/09/2024 14:19:33	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iwrRQqK45B4yGziH7yZkTg==			